MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°:.....00396
SANTA FE, 10 OCT 2019

VISTO:

El expediente Nro. FG-000344/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la renovación del contrato de servicios con la Señorita María Florencia Peralta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00327/18 de este Ministerio se aprobó la contratación de la citada agente, para operar como asistente de apoyo administrativo de la Unidad Fiscal de Flagrancia y Turno de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, operando su vencimiento el día 30 de Septiembre del año en curso.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratada, debido a que dicha Fiscalía Regional no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la profesional propuesta.

Que en razón del tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato vigente, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y las políticas salariales aprobadas para el personal del Ministerio, se considera procedente ajustar el monto de honorarios mensuales asignado, fijándolo en $ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos) por el término de 12 (doce) meses, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2909/18.

Que la Jurisdicción cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la erogación, la que se ha comprometido

preventivamente por el monto a devengarse en el año en curso.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la renovación del contrato, suscripto con la señorita María Florencia Peralta, CUIT N° 27-34951871-1, por el término de 12 (doce) meses, a partir del 1° de Octubre de 2019, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN Nº.....00396

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI Nº 18.193.585, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y la señorita María Florencia Peralta, D.N.I. N° 34.951.871, en adelante **"LA LOCADORA"** por la otra parte, quien constituye domicilio en calle Avda. Corrientes B. 5091, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, acuerdan la renovación del contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Renuévese el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de 12 (doce) meses a partir del 1º de Octubre de 2019, con una retribución total en concepto de honorarios profesionales de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00), pagaderos en cuotas mensuales de $ 12.500,00 (pesos doce mil quinientos).----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ... días del mes de de 2019.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE